

COMUNICADO

Ampliación de Cronograma de Evaluación del Desempeño Docente (EDD) R.M. N° 324-2017-MINEDU

Inicio	Fin	Actividad
15/06/2017	15/06/2017	Publicación de relación consolidada de profesores sujetos a evaluación.
19/06/2017	10/07/2017	Conformación de los Comités de Evaluación.
19/06/2017	10/07/2017	Conformación de los Comités de Vigilancia.
17/07/2017	17/11/2017	Generación por parte de los profesores sujetos a evaluación de su usuario y contraseña de acceso al aplicativo de consulta individual de resultados.
17/07/2017	06/12/2017	Aplicación de los instrumentos de evaluación de desempeño a cargo de los Comités de Evaluación.
17/07/2017	07/12/2017	Ingreso de resultados de la evaluación de desempeño en el aplicativo establecido por el MINEDU, a cargo de los Comités de Evaluación.
17/07/2017	22/12/2017	Aplicación de los instrumentos de evaluación de desempeño a cargo de los Observadores Externos del Ministerio de Educación. **
05/01/2018	05/01/2018	Presentación de resultados preliminares de la evaluación de desempeño, en el portal institucional del MINEDU. ***
08/01/2018	12/01/2018	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares de la evaluación de desempeño.
09/01/2018	26/01/2018	Resolución de reclamos de la evaluación de desempeño e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, en el aplicativo establecido por el MINEDU, a cargo de los Comités de Evaluación.
01/02/2018	01/02/2018	Presentación de resultados finales de la evaluación de desempeño en el portal institucional del MINEDU. ***
02/02/2018	09/02/2018	Presentación de actas e informe final a cargo de los Comités de Evaluación.

** De conformidad con lo señalado en los numerales 5.5.2.3 y 5.5.2.12 de la Norma Técnica, en caso el Comité de Evaluación no cuente con un integrante certificado para la aplicación del instrumento Rúbricas de Observación de Aula, el MINEDU asegura su aplicación a cargo de un observador externo certificado. Asimismo, si un docente no aprueba la aplicación de la observación de aula, se aplica una segunda observación a cargo de dos (2) observadores externos certificados.

*** De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el aplicativo establecido por el MINEDU. "



San Martín de Porres, 20 de noviembre del 2017



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02